ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80.660
Doiares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos beigas	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1.585

 Este tipo podra sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 24 de marzo de 1950, de acuerdo con la norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de marzo de 1950, y a los efectos de las normas 2.º y 3.º de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancias que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: Pulpa de membrillo.	
Cambios: Francos franceses	5,631 55,188
Libras	55,188
Dólares	19,710
Francos suizos	455,346
Francos belgas	39,420
Florines	518.684
Escudos	68.556
Coronas auecas	3.810
Coronae danaese	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. D. MANUEL VENTURA FIGUEROA

CONCURSO DE 1950.—DOTES

Anunciando concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en Religión, y pensiones para hembras y varones con fines docentes; todas ellas a parientes del Fundador.

Las dotes se adjudicarán a las cuatro más próximas parientes solteras que, teniendo más de dieciseis y menos de cincuenta años en primero de enero de 1950, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en Religión para dicho año. Si todas o alguna de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en religión antes del 15 de diciembre de 1951, se abonarán las dotes sobrantes hasta completar el número de cuatro anunciado a las parientes de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que sa haga en este concurso no surtirá efecto con referencia a las agraciadas cuyos maridos excecan de sesenta años al contraerlo. Si no se presentasen solicitantes de dotes de religiosas, se adjudicarán las quatro concedidas para matrimonio.

Si alguna d. las jóvenes a quienes se hubiera adjudicado dote de las expresa-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

das, al resolver el presente concurso contrajera matrimonio en fecha de 1950, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote y, tanto a las que estén en este caso como a las que, teniendo dote adjudicada en este concurso contraigan matrimonio en 1951, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación ha de hacerse después del 15 de diciembre de 1951, será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1952.

Las dotes para matrimonio se entregarán meciante escritura pública, una vez contraído y acreditada su celebración, con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de religiosas se entregarán con análogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotanda, una vez acreditada su profesión definitiva: Serán de cuenta de las agraciadas todos los gastos que la entrega de la dote ocasione.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiere obtenido no haya contraido matrimonio o profesado en religión antes del 15 de diciembre de 1951, sin perjuicio de su derecho a acudir a sucesivos concursos.

PENSIONES

Para hembras: Se anuncia concurso para adjudicar ocho pensiones a las partentes del Fundacor (dos de Facultad de 2.500 pesetas; tres del Instituto de 1.600 y tres de Instituto de 1.300).

Para varones: Se anuncia concurso para

Para varones: Se anuncia concurso para adjudicar veinte pensiones a los parientes del Fundador (ocho de Facultad de 2.500 pesetas, ocho de Instituto de 1.600 y cuatro de Instituto de 1.300).

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientes y más próximos parientes que lo hayan solicitado y que al comenzar sus estudios, o en primero de octubre de 1950, no hublesen cumpildo los catorce años para pensiones de Segunda Enseñanza; veintiuno para los de Facultad, Magisterio y Carreras Especiales y veinticinco para ingreso en carrera del Estado de las comprendidas en el número 7.º del Decreto de esta Protectoría, de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando, además, excluídos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán de 1.300 pesetas para la Segunda Enseñanza elemental y Latin en Seminario; de 1.600 para los cua-

tro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y Cursos en Escuela o Academia del Estado, que no excecan de seis meses; 2.500 para los de Facultad, estudios preparatorios de Carreras especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis y estudios de carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y de la Armada).

ras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y de la Armada). El pariente o parienta que, siendo Bachiller, obtenga pensión de Magisterio, tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudique pensión para carreras especiales se les abonará, aparte de las correspondientes a cada carrera, como máximum, dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en dos años y sin que esas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtiene antes de cumplir los 21 años y no han transcurrido más de cuatro desde que el alumno terminó los estudios de Bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación a los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelanto les ocasione.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el bachillerato, si se comienzan los de Facultaciantes de los 21 años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que aure.

El percibo de las pensiones exige se acredite con certificación académica expedida por un Establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudio, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría, de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas Especiales. Las de Bachillerato pueden ser abonadas por cursos, mediante la presentación de certificados expedidos por aquellos establecimientos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios se efectúan por enseñanza libre.

A los pensionistas de segunda enseñanza y de Facultad se les autoriza para est el BOLETIN reclamaciones

en

oportunas

ige al

tudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y 1 objeto de que los regularicen.

A los que estudien en Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos, si el régimen de dichos Estable-cimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector de dicho Seminario en que hagan estos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener que espiren a obtener que o pensión para seguir estudio., lo solicitarán en instancia dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación en la Oficina del Patronato, en Santiago (Galicia), plaza de Abastos, número 3, bajo.

Las instancias se extenderán en papel Las instancins se extenderan en paper timbrado de la clase décimoprimera y se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, en grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, clase de estudios o dote a que aspiran, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donce havan de cursarlos tablecimiento donce hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hubieran comenza-de sus estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que

haya i aprobado.

Los solicitantes que no hubieran comen-zado sus estudios deberán acreditar, an-tes del 1 de julio próximo, que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para car comienz a los mismos.

Las pensiones que se concedan en este concurso quedarán caducadas si los que hubieren obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del primero de

noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a he-chos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

En plazo para la presentación de instancias será hasta el 31 de mayo de 1950.

Se establece, con carácter general, la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre de los Centros donde se estudie y de los cambios de estucios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acreditase causa suficiente para ello, a juicto de esta Protectoria.

Ni al solicitar ni al obtener cote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo, ni al pereibir el importe de estos beneficios abonarán derecho alguno los beneficiarios

Madria, 16 de marzo de 1950.-El Juez Protector, Natalio Rivas,

DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

Jefatura de Armamento y Automovilismo

ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y PIEZAS DE RE-PUESTO PARA LAS MISMAS

Para dich., adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Auto-movilismo de esta Dirección General (Guzman el Bueno, 122), hasta las once horas del día 10 de abril próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposi-

La apertura de pliegos será pública, y e efectuará en el dia y hora antes

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover y del Arenal.

534-O.

ción de los oferentes.

TELECOMUNICACION × CORREOS DIRECCION GENERAL DE

General

General.-Archiva

Secretaria

General de Correos, a ello puedan hacer Archivo derecho en el depósito er e se crean de d que reglamentario e las personas. zo re que cumplido el pla vestino, para . ₹ origen v ennuncto, y objetos asegurados s las provincias de publicación de este de de I s declarados oficiales» d ADO y «Boletines tres meses, a cont) los ESTA đe DEL ES g OFICIAL D

					The same of the sa		
Número de orden	Número de origen	Fecha de la Imposición	Procedencia	Destino	Destinatario	valor declarado Ptas Cts.	Clase Objeto
	43 88 83 83 83 84 14 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Novbre. 47 116gible 47 15 12 47 19 12 12 47 22 1 47 23 9 47 31 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 47 112 12 48 113 12 48 113 12 48 114 12 12 48 115 12 12 48 116 12 12 13 14 116 13 14 116 13 15 15 15 116 13 15 15 116 13 15 15 116 13 15 116	Barcelona Madrid Barcelona Benciolos Benciolos Benciolos Gilos Madrid Suc. 12)	Barceloha Cropesa (Toledo) Castellon Veguellina de Orbigo (León) Piedrafita de Babia (León) Annecón (Lugo) Santander Salamanca Salamanca Burgullos del Cerro (Badajoz) Pontolin Gasal (Orense) Portosa del Rey (Valladolid) Barcelona Montoro (Córdoba) Paracuellos del Jarama Paracuellos del Jarama Villanueva de la Reina (Orense) Paratuga (Badajoz) Villa de Don Fadrique (Toledo) Villa de Don Fadrique (Toledo) Villa del Don Fadrique (Toledo) Villa del Alicante) Segovia El Rosal o Losar de la Vera (Caceres)	Isidio Ventura Gulo Bulato Malaquiza Biasco Hermanos Domingo Orbich Manuel Castro Gorgo Florentino Bianco Forentino Bianco Palentino Junez Mayordomo Badiomero Rubb Oriente Gulberez Manuel Carpio Martinez Asturcion Alvarez González Javier Molha Luis López Juste Molha Juste Molha Juste Gomez Juste Molha Jose Maria Vazquez Garzo Sr. Juez de Paz Sr. Juez de P	# \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	54455445564566666666666666666666666666

Ramo. este ģ servicio González r egnmen y M. Gonzále Reglamento para el 1 y Telecomunicación, vigente l del s del articulo 170 Secretario general los efectos 1950.—El S g 5 público febrero d 3 28 Se Lo que se Madrid,

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-trucción de cuatrocientas dece (412) viviendas y sesenta y cuatro (64) tiendas. en Barcelona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Na-cional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-se la misma son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido reductado por los Arquitectos don Julio Chinchilla y don Luis María Escolá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticinco millores qui-nientas veintitrés mil setecientas treinta y dos (25.523.732) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doscientas siete mil seiscientas sesenta y tres (207.663) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatroclentas quince mil trescientas veintisiete (415.327) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Dele-gación Sindical Provincial de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sin-dical del Hogar (plaza de Cristino Mar-tos, 4, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el plicgo de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particu-lares que han de regir en la misma estalares que han de regir en la misma esta-rán de manifiesto en la Delegación Pro-vincial Sindical de Barcelona, en la Jefa-tura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4. y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21. Madrid, en los dias y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra Sin-

en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del tercer dia al de quedar cerrado el plazo

tercer día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Le fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caia General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la dienta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza defi-

nitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el corres-pondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del dia de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subasiaconcurso

Los liciadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vi-

5.º, Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al co-

rriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento justificativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción

nacional, 'Ley de 14 de febrero de 1907.) 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estara presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el De-legado provincial de Sindicatos de Barlegado provincial de Sindicatos de Barcelona, el Jefe del Departamento de Viviendas de la Jefatura Nacional, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico, el Interventor Delegado, un representante de los Servicios Juridicos, el Secretario Técnico de la Obra de Barcelona, el Arquitecto asesor : un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del costo derá fe el Notario a quien por turno acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes re-chazados artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, se destruirán ante el Notario, procediéndose a conti-nuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándo-se la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa

mas ventajosa. Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Secre-

tario general, Carlos A. Soler. 548-O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, a don Román Escribario Saucha, adjudicajorio de mán Escribario Sancha, adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de la Merced», en Ginés (Sevilla), toda vez que por comunicación de 9 de ercro pasedo, el Instituto Nacional de la Vicienda daba por recibidas defini-tivamente tales obras, y en 27 de septiem-bre de 1949 ha aprobado la liquidación

de las mismas.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler

550--O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Sceretaria de Contrabando y Defraudacion

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Presentado por don José Rodríguez Pérez y don Bernardo Castro Fernandez, Abogados de esta capital, en nombre y re-presentación de don Benjamín Villar Palicio y don Miguel de Jove Ramífez, res-pectivamente, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra acuerdo dictado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en expediente número 345 de 1949, instruido por aprehensión de un coche, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policia el dia 4 de mayo de 1949, se pone de manniesto el citado expediente y todo lo actuado, en esta Secretaria, durante el plazo de diez dias, a contar desde el siguiente al en que se a contar desde el signiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL, ESTADO, dando así cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos, para que puedan alegar lo que estimen pertinente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Vela de López y su marido An-tonio López Sastre, cuyo último domici-lio conocido es en Posada de Llanes (Astimiasi

Pontevedra, 15 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).--Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 535—O.

PALENCIA

Intervención, Caja General de Depósitos

Tramitándose por esta Sucursal el expediente de extravío del depósito necesario sin interés en metálico, constituído en 14 de diciembre de 1946, que lleva los números 398 de entrada y 6.414 de Registro, por un importe de pesetas ochenia, y una con treinta y dos céntimos, expediente que a con treinta y dos céntimos, expediente que estas constituidad. gistro, por un importe de pesetas ocnemas y una con treinta y dos céntimos, expediente que se sigue a instancia del señor Juez de Instrucción de Palencia, a cuya disposición se constituyó por el Cajero del Servicio Nacional del Trigo, como retención practicada en los haberes del penado don Pablo Felipe Zamora Moratinos en el mes de noviembre de 1946, por el presente se requiere a quien tenga en su poder el resguardo original lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, previniendole que, de no efectuar la entrega en ese plazo, se procederá a expedir un dupliplazo, se procederá a expedir un dupli-cado del referido resguardo; quedando el original nulo y sin ningún valor ni efec-to, según preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja.

Palencia, 15 de marzo de 1950.—El De-legado de Hacienda (ilegible) 526.—O.

Tramitándose por esta Sucursal a instancia del señor Tesorero de Hacienda el expediente de extravío del depósito constituido en 28 de noviembre de 1945. por el Recaudador de la Zona de Astudillo Palencia) por un importe de pesetas setecientas noventa y cinco con cincuenta y siete céntimos, sobrantes del cincuenta y siete certamos, sobrantes del producto de la venta de una finea, propiedad de don Francisco Reol Doncel, por débitos de Contribuciones y a disposición del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el presente se requiere a quien tenga el resguardo original en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, previniéndole que de no sente anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se pro-cederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor ni efecto, todo ello en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja.

Palencia, 15 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

527-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Torres Sancho.

Objeto: Antes, máquinas laminadoras de goma.

Después, máquinas laminadoras de goma

Capital: Antes, 116.500 pesetas.

Desphés, 183.000 pesetas. Producción: Antes, 6.000 pares de abarcas de goma por valor de 135.000 pese-

Después, laminación de goma usada de neumáticos inútiles, 90.000 kilos anuales por valor de 45.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los esticados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los esticados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los esticados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los esticados por la misma presente por la misma presente por la misma presente por la misma periode por la misma presente por la misma periode periode por la misma presente po critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid. 10 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, L. López de María. 1.583-O.

Peticionario: «La Asturiana de Ma-

Objeto de la industria: Bebidas gaseo-

sas y seltz. Objeto de la ampliación: Fábrica de nielo.

Capital: Antes, 800.000 pesetas. Después, 1.850.000 pesetas. Producción: Antes, 700.000 gaseosas y

sifones por 525.000 pesetas.

Después, 15 toneladas diarias de hielo en verano, con reducción del 40 por 100 en el resto del año, por 450.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.650-O.

Peticionario: Don Vicente Guillén Blanco.

Objeto: Antes, talleres de confecciones. Después: talleres de confecciones. Capital: Antes, 500.000 pesetas. Después, 200.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 prendas manuales por valor de 900.000 pesetas.

Después, 10.000 prendas manuales por valor de 20.000.000 de pesetas.

Sta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.
1.651-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Constructora Nacional e Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.».

Objeto: Fabricación de maquinaria fextil.

Capital: 4.500.000 pesetas.
Producción: 200 máquinas tejedoras
para géneros de punto.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos consideras de seguina en contra consecuencia de la consecuencia critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.582-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Angel Sancha

Martinez, S. L.
Capital: 350.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Cantidad: 450.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escribados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escribados debidamentes de la consideración de la considera critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1.581-O.

Peticionario: Don Angel Montón Boj. Objeto de la industria: Fabricación de hielo y cámara de conservación.

Capital: 800.000 pesetas.
Froducción: 1.800 toneladas por campaña de diez meses.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasto, 14, Madrid.

Madrid. 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 1-649-O.

BARCELONA.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Requena.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina Minerva cilindrica de 36 x 52 cm. Producción: Aumentará en la de la ci-

tada máquina. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.544-O.

Peticionario: Don Esteban Angles Pascual

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de desodorización de acelte de pescado una sección para fabricación de cromato de plomo.

Producción: 50 kilogramos diarios de

cromato de plomo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Beñas. 1.546-O.

Peticionario: Hijos de Ramón Garreta, Objeto de la ampliación: Instalar cinco bombos de tintar y varias máquinas auxiliares en su fábrica de curtidos.

Producción: 112.500 pieles para guan-

tería anualmente.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona 6 de marzo de 1950 El Inc.

Barcelona, 6 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe. M. de las Peñas. 1.548-O.

Peticionario: «Igoda, S. A.».

Objeto de la ampliación: Mejor desenvolvimiento.

Producción: Godamet, Euritren, Cevi-Produccion: Godamet, Euritren, Cevi-gón y Birutan en tabletas; Calpatyl en ampollas, grageas y supositorios; celoruro de Colma, Depoestron y Godamet en ampollas; Evigon y Godaferron en gra-jeas: pevigon y Plenosol en ampollas; Purvit-calcio er, supositorios y Yucutin-cmulsión en frascos.

Materias primas: Acido paminobenzoico y clorhídrico, aceites esenciales, azúcar, aceite de oliva: alcohol etilico; almidón; azúcar de leche, beneino, petróleo, benezoato beneilo, cafeína, concentrado vitaminico, aceite de pescado, extracto de minico, aceite de pescado, extracto de muérdago, estearina, esperma de ballena, éter sulfúrico, éter petróleo, extracto de malta, fosfolactato de cal, gluconato de malta, fosfolactato de cal, gluconato de cal, hierro, glucosa, esperidina, levulinato de cal, leche descremada polvo, manteca de cacao, parafina líquida y sólida, salicilato de cal, tilosa, talco, tetracloruro de carbono, vaselina, vitamina B, todas nacionales y de importación, aerosil, cardiasol, cioruro colina, dimetil, efer estromon, hexaclorciclohexano, metiltoracil, metionina, nicotilamida, vitaminas C y E; rutina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debuino del place de seguinos que estimen oportunos, del con del considerado.

tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 1.549-O.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplide un taller mecánico para dedicarse

trabajos de repulsado por encargo, como ampliación de su actual industria de galvanoplastia. Producción: Unos 300 kilogramos men-suales de artículos de los ramos del au-

tomovil, lampisteria y sanitario. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, la avenida del Generalisimo sita en Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.554-O.

Peticionario: «Fabril y Comercial Armen Oliva Artés, S. A.».
Objeto de la ampliación: Fabricación

de hilados de algodón.

Producción semanal: de 800 a 1.000 kilogramos de hilado. Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales,

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.560-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Olivé y Torres, S.L. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Viladecáns. Producción: 4.000 kilogramos hielo en

24 horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los indistriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 1.541-O.

Peticionario: Don Tomás Guardia Brossa

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo en Badalona.

Producción: 5.000 kg. diarios.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

geniero Jefe, M. de las Peñas. 1.542-O.

Peticionario: Don Miguel Jaume Matéu. Objeto de la petición: Fabricación de alambres en Hospitalet de Llobregat. Producción: Alambre de hierro y amó-

nico, 10.000 kg.; ídem de alumínico-po-tásico. 10.000 kg.; ídem de cromo y amó-nico, 5.000 kg. e ídem sódico alumínico, 5.000 kg. mensuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

la avenida del Generalisimo sita en

Barcelona, 3 de marzo de 1950—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Juan Terrat Girbáu, Objeto de la petición: Legalizar su taller mecánico para la fabricación de piezas de encargo.

Producción: La correspondiente a dos prensas de 15 toneladas, un torno cilindrico de 60 m/m, dos taladros sobre banco, una pulidora y cortadora de 14 Tm., un torno revólver, una fresadora sobre banco y un motor a gas-oil de 5 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Franco, 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.547-O.

Peticionario: Don Francisco López Noriega, en nombre y representación de una Sociedad Anónima en constitución.

Objeto de la instalación: Fabricación de piezas, recambios y accesorios para maquinaria textil, especialmente telares canilleras automáticas y automáticos,

maquinillas.

Producción: 1.900 kilogramos de piezas por semana, principalmente bulones, ejes y tuercas y tornillos.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria. Nacionales.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que se industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Aceites Linaza, S. A. Objeto de la petición: Instalar una in-dustria para la extracción de aceites ve-getales de pimiento, hueso de albaricoque, melocotón, cereza, ciruela, pepita uva, algodón y nuez. Producción: Diariamente aceite pimien-

Produccion: Diariamente aceite pimiento bruto, 50 kg. Aceite de meolo de albaricoque, 80 kg. Aceite de melocotón, 80 kg. Aceite de cercza, 80 kg. Aceite de ciruela, 80 kg. Aceite semilia algodón, 100 kg. Aceite de nuez, 120 kg.

Maquinaria: Nacional.

Matarias primas Nacionales

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407. Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.559-O.

. AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Crisanto García Mayoral.

Objeto: Ampliación de su industria de serrería mecánica sita en Peguerinos, con la instalación de un aparato de

sierra de cinta de un metro de diámetro-Producción: Con la ampliación, 8.000 metros cúbicos de madera elaborada anualmente.

No se solicita importación de maquinaria. Se hace pública esta petición para que !

los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por duplica-do y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.660-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Francisco Gomez Coronado.

Lugar de situación de la industria: Quintana de la Serena. Objeto: Ampliar su industria de fá-brica de curtidos mediante la intalación de un bombo de dos metros de ancho por dos de diámetro, sin aumento de cupos de primeras materias.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que Se nace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz., 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.628-O.

Peticionario: Sánchez y Sánchez Porro. Lugar de situación de la industria:

Mengabril.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico de 510 metros de lougitud a 5.500 voltios que, partiendo del poste número 85 de la línea de Medellin a Mengabril, de la misma empresa, llegue a la finca «Vega de Ortigal», del término de Mongabril donde se goneración de Mengabril, donde se construirá una ca-seta de transformación y medida de 15 KVA. para dotar de energía eléctrica a las instalaciones de regadio de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales,

Se hace pública esta petición para que Se hace publica esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.629-O.

Peticionario: Viuda de Eloy Sánchez Pulido.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliación de su industria de confiteria y pasteleria mediante la insta-lación de un bombo para peladillas y grageas, un motor de 1,5 HP. y otro de 2 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Cerdán Fernández.

Lugar de situación de la industria: La Garrovillas.

Objeto: Instalar una industria dedi-cada a proyecciones cinematográficas. La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz. 15 de marzo de 1950.—El Inspirios de la la la coniente de la

geniero Jefe, A. Martinez. 1.630-O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 5,000 voltios y de una longitud de 480 metros que, partiendo de la lide 480 metros que, partiendo de la Ton-nea ya existente, propiedad de la Com-pañía Sevillana de Electricidad, llegue al lugar desighado por el Organismo pe-ticionario para establecer un silo donde se construiran dos casetas de transfor-mación y medida de 200 y 50 KVA. y motores ejectricos con una potencia total de 250 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimer oportunos, dentro del piazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez.

1.666-Q,

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Objeto: Instalación en la subestación Colleto: Instancion en la silvestación de Portixol de tres transformadores monofásicos de 5.00/44.000 V. 833 KVA. cada uno, así como tres nuevos cables subterráneos a 5.000 V., de 3 × 150 milimetros cuadrados y 780 metros de longitud, desde la central I a la referida subestación (Central III).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejempiar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1950.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.520---O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Fernández

Guisado

Objeto de la petición: Legalización de la ampliación realizada en su taller me-cánico de reparaciones, con la instala-

ción de los siguientes elementos: Un torno «Ganz» de 1,50 m. entre puntos Una pulidora «Ursun» con motor acoplado. Una aserradora mecánica «Ursun» con motor acoplado. Una rectificadora de cilindros «Ursun» con ídem. Una idem de válvulas con motores acoplados. Una fresadora CHE con electromotor aco-Una fresadora CHE con electromotor aco-plado. Un martillo pilón con motor eléctri-co acoplado. Un banco para prueba de motores con electromotor acoplado. Una fragua fija con ventilador eléctrico «Strog» y fuelle a mano. Una cepillado-ra con motor. Una «sierra alavesa» con idem acoplado. Cuatro bancos carpin-tero. Una pulidora doble con electromo-for Una compresor para pintura con elector. Un compresor para pintura con elec-tromotor. Una soldadura eléctrica «Mo-trandi» de 8 Kw.

Lo cual se hace público para conocimiento de todos los industriales que se consideren afectados por la misma, los cuales deberán presentar los escritos que cestimen convenientes, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-iegación, plaza de América, sin número. Cáceres. 15 de marzo de 1950—El In-geniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

186-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Fernández Be-

rrocal (menor). i
Objete de la petición: Instalar una
fábrico de extracción de aceite de oliva
en Albaia, con prensa hidráulica de

250 mm. Ø pistón, termobatidora y elementos auxiliares.

mentos auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional. Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América sín

de América, S/n. Cáceres, 13 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 186-1--O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Molina San-

chez Pastor. Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 932 localidades:

Emplazamiento: Almagro.
Se emplearan materiales nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por dupli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sablo, 18 y 20. Ciudad Real, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

178---O.

Peticionario: Don Enrique Briones

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con prensa hidraulica de 35 cm. de diámetro de émbolo.

Producción: 1.000 kilogramos de aceituna molturada en ocho horas.
Emplazamiento: Alhambra.

empleará maquinaria y materias

nacionales,
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por dupli-cado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20. Ciudad Real, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

178-1-O.

Peticionario: Don José Chapa Rai-

Objeto: Instalación de una cerámica basta, con una producción de 1.000.000 de piezas anuales.

Emplazamiento: Término municipal de

Corral de Calatrava. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núms. 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1950.—El propertoro Lefa, Alberto Collegão

Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionafio: Don Juan Ruiz Escobar. Objeto: Instalación de industria de la-gar en Villaviciosa.

Producción: En jornada de ocho horas 1.600 litros de mosto.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estime noportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

calle Fray Luis de Granada, s/n . Córdoba, 13 de marzo de 1950.—El Jogeniero Jefe, Rafael Eraso, 1.522—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Regimiento de Artilleria número 42, de guarnición en Córdoba-

Objeto: Instalación de una linea de transporte de energia eléctrica, trifásica, a 5.00 voltios, de 3.761 metros de longitud, que derivará de la de C. A. Mengemor de Córdoba a Cerro Muriano y terminará en ur transformador de 10 KVA,\ de 5.000 25 por 100, 220-127, que se insta-lara en la caseta de transformación si construir en el Campamento Militar de-nominado «El Ronquillo Alto», del término municipal de Córdoba, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza mo-triz y alumbrado. Se emplearán elementos de fabricación

nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, cálle Fray Luis de Granada, s/n. Cordoba, 9 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, Rafael Eraso.

1.521-0.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Corcho «Nuestra Señora del Carmen».

Objeto de la ampliación: Instalar éiversa maquinaria en su industria de fabricación de tapones de corcho.

Froducción de la ampliación: 34.000

tapones diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de

España, 15). Cádiz, 8 de marzo de 1950—El Inge-niero Jefe, Enrique de Castro.

1.524-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vidrieras del Guadalete. Sociedad Anónima:

Objeto de la industria: Instalar una linea de alta tesión de 85 metros para transmitir potencia de 100 KVA, a 30.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España. número 15).

Cádiz, 9 de marzo de 1950.--El Inge-niero Jefe, Enrique de Castro.

1.525 -O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mondéjar López. Objeto: Instalar fábrica de harinas en Sisante.

Producción: 6.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del pla-

Cuenca, 10 de marzo de de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

1.623—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ezequiel Navarro

Martinez. Objeto: Transformar su molino de haobjeto: Transformar su monno de na-rinas, de Sisante, en fabrica, sustituyen-do las dos parejas de piedras de 1,30 metros Ø, por tres molinos dobles de 500 × 200 mm.

Capacidad de producción: 6.000 kilo-granos en veinticuatro horas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez dias, por duplicado.

Cuenca, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

1.622--O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Espinet

Domencch. Vilanna. Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Producción: Provección de películas do-

mingos y días festivos.

Aforo del local: 160 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo. Gerona, 10 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

1.540-O.

Peticionario: Don Manuel Junca Juscafresa. Bañolas,

Objeto de la industria: Fabricación de

colas y gelatinas.

Producción: 2.300 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria, Eximenis, 8, segundo. Gerona, 13 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, J. Ordis Pagés. 1.578—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Gra nada.

Domicilic: Granada.

Objeto: Instalación de una línea de Objeto: Instalación de una linea de alta a 8.000, de 235 metros y 5 KVA., que partiendo de la de Mengemor, en la carretera de la sierra, termina en centro de transformación de 8.000/220/125 voltios y 5 KVA., para alimentar un grupo de elevación de aguas hasta el cementerio. No se requiere importación de maquinatia ni materiales ria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo señalado de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada), Granada 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.609—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Pérez Martinez. Objeto: Instalación de fábrica de acei-te de oliva.

Maquinaria: Un molino de rulos con ilera, herrajes, etc., accionado por fuersolera, herrajes, etc., accionado por fuerza eléctrica. Una prensa hidráulica de 0,30 metros de diámetro de émbolo, con sus cajas de bombas de tres cuerpos, accionada por energia eléctrica. Dos motores eléctricos para accionamiento de la maquinaria anterior.

Esta maquinaria y las materias primas

serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 14 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde. 1.561—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Antonio Ayuso

hermana. Objeto: Tendido de una línea trifásica, a 6.000 voltios, para el servicio de alumbrado del pueblo de Renera, así como instalación de un centro de transformación en esta última localidad de 6 KVA. ción en esta ultima localidad de 6 KVA.
de potencia, cuya línea derivará de la de
Moratilla a Hueva, y siendo propósito
hacer de la línea proyectada otra derivación para el servicio de alumbradora la
finca de don Baldomero Buendía, e instalar en la misma un transformador de
intemperie de 2 KV.
Se empleará maquinaria y materias nacionales

cionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2. Guadalajara, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gabilondo y Compañía.» Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Forjar con los elementos actuales, además de las piezas de las pistolas, diversos accesorios de bicicletas.

Producción: Cabezas de horquillas, carretes, bielas, etc., 5.000 kilos al mes. No sufrirá variación la maquinaria ni

el consumo total de primeras materias. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que esti-men oportunos en las oficinas de esta De-legación, Prim, 35. San Sebastián, 17 de marzo de 1950.— El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.665-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Corta y Compañía.» Arrona-Cestona.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte, a 5 kV., derivada de la de la Empresa «Juan Alberdi», para suministro a la fábrica «Agote», del peticionario.

Longitud de la linea: 382 metros. Corriente alterna trifasica: 50 Hz. No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, en su norma segunda.

San Sebastián, 11 de marzo de 1950.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.563—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Contreras de la Paz.

Objeto de la petición: Establecimiento de una linea aérea de transporte de energia eléctrica trifásica, a 6.000 voltios, que derivando del poste número 40, de la linea general establecida por la Empresa «Linerense de Electricidad, S. A.», a dicha tensión, entre su central «El Arquillo» y Linares, y siguiendo un trazado de 630 metros de longitud terminará en un transformador de 20 KVA., relación 6.000/220-126 voltios, que se instalará en el cortijo «San Rafael», enclavado en el paraje «El Torrito», del término municipal de Linares. de una línea aérea de transporte de enernares.

Los elementos a emplear serán de pro-

ducción nacional.

dicción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la linea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalismo. 4. del Generalisimo, 4.

Jaén. 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.590-O.

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Gumersindo Sáez de

Objeto: Instalar una linea, a 16:500 voltios, desde la subestación de Iberduero al transformador ya existente en su fábrica de harinas para mejorar el servicio.

Se emplearán elementos existentes en

España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plade diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. León, 10 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Antonio Martin Santos. 1538—O.

Peticionarios: Don Manuel Junquera y

don José Blanco.
Objeto: Instalación de un transformador de 50 KVA. y 16.500/220/127 voltios, y línea, a 16.500, para conectar con las de don Santiago Fernández, para suministros de riego.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta.

Delegación de Industria. León, 14 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.539-O.

Peticionario: «Cooperativa de Villa-

depán.»
Objeto: Instalación de una central eléctrica sobre el río Omaña, para 10,50 KVA. y 220/127 voltios, para el suministro a Villadepán, Valbuena y Villar de Omaña.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de marzo de 1850.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.577-O.

LERIDA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Teodoro Grau Batlles. Objeto: Instalación de central hidro-eléctrica en el término municipal de Pe-dra y Coma. Potencia: 400 KVA.

No se solicita importación de maqui-

naria.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas la misma presenten los escritos que estimen oporturios, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria.

cion de industria. Lérida, 30 de junio de 1949.—El Inge-niero Jefe, F. Ferré Casamada.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.»

Instalación proyectada: Tres líneas, de 11 KVA. a Palóu (término municipal de Mollerusa), a Torre Calaf (término mumicipal de Bellpuig) y a Cardosa (término municipal de Arañó y Preñanosa), derivadas, respectivamente, de las líneas a central Mollerusa, a central Popular y a Moncortés.

Potencia de los transformadores: 5, 15 y 8 KVA, respectivamente.

No se solicita importación de maqui-

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los contideres.

estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria.

Lérida, 10 marzo de 1950.—El Ingenie-ro Jere, F. Ferré Casamada.

133-1-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Concentrados Vitamíni-

cos, S. L.»
Objeto de la ampliación: Fabricación

de principios antianémicos. Producción: Aumenta de 15 a 1.800 ki-

los al año.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de ciez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7):

Pamplona, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.

191-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Comunidad de Regantes

de Ancin-Ancin.»

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte, a 6.000 voltios, y dos centros de transformación, a 220 voltios, de' 30 y 25 KVA., respectivamente, para elevar agua de los manantiales' San Fausto y El Encino, afluentes del río Ega, para riego con energia procedente de «Electra Berrueza, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria na-

cional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm 7).

Pamplona, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.

193--O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Jimenez. Men-

Objeto de la instalación: Establecer una linea de transporte, a 10 KV., y centro de transformación, a 220 V. y 30 y 50 KVA., respectivamente, para el abastecimiento de alumbrado y energía, para riegos y labores agricolas en general en su finca «Imaz», en término de Mendavia, con energía de «Fuerzas Eléctricas de Na-

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobal-

dos, núm. 7.)
Pamplona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino. A. de Arauzad.

Peticionario: Don Francisco Garcés Egaña. Pamplona.

Objeto de la Industria: Establecer en Pamplona una industria de construcción y reparación de carrocerías de automó-

Producción: Por valor de 235.000 pesetas al año,

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de devidamente l'entegratios, en el plazo diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Arauzad.

194—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luengo Galván. Dirección: La Rúa Petín (estación). Objeto de la industria: Fábrica de hielo. Producción: Una tonelada de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capi-

tán Eloy, número 35. Orense, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal 185—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Hernández Ar-

Objeto: Instalar un taller de reparaciones mecànicas en esta capital (calle General Mola, núm. 52).
Capital: 90.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan

184-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Soto Mar-

Objeto: Instalar un taller mecánico de

reparaciones de automóviles y motores de explosión, en Sevilla.

Producción: 120 reparaciones generales y 24 motores en el año laboral de 300 días de trabajo con jornada de ocho horas.

Tanto la maquinaria como las materias primas están adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por du-plicado y debidamente reintegrados, denpincauo y depidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Sevilla, 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
1.567—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad.» Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000 a 220/127 voltios, de servicio público siguientes: Delicias, un transformador, 30 KVA. Pabellón Argentina, un transforsiguientes: Delicias, un transformador, 30 KVA. Pabellón Argentina, un transformador, 70 KVA. Contigua Pabellón Chile, un transformador, 70 KVA. Plaza América, Palacio Arte Antiguo un transformador, 100 KVA. Plaza América, Palacio Bellas Artes, un transformador 100 KVA. Estanque, Parque Maria Luisa, dos transformadores, 50 KVA. cada uno Compaña Telefónica Parque Mauno. Compañía Telefónica, Parque Maria Luisa, dos transformadores, 75 KVA. cada uno. Teatro Lope de Vega, un transformador, 200 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondintes. pondientes.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de

septiembre de 1939. Sevilla, 10 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, Diego López Cubero. 1.564—O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad.» Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000, a 220/127 voltios, de servicio públi-co siguiente: C. Batán, un transforma-dor, 30 KVA. Montelirio, un transformador dor, 30 KVA. Montellirio, un transformador 40 KVA. González Cuadrado. 4, un transformador, 75 KVA. O. Puerto, P. Santelmò, un transformador, 100 KVA. Tablada, frente Campsa, un transformador, 100 KVA. Alcázares, 45, Hielo, dos transformadores, 60 KVA. cada uno. Pasaje Mallol, 13, un transformador, 40 KVA. más un transformador, 100 KVA. Heliotropo F. Sombreros, un transformador, 200 KVA. Hotel Cristina, un transformador, 250 KVA. Todas ellas con sus aparatos de maujobra y seguridad correspondatos de maujobra y seguridad correspondator. ratos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 14 marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 1.668—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Bartolomé Anguera, de Serra de Alamos (Tivisa), con domicilio calle Mayor, s/n.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 1 C. V., en su almazara situada en calle Juan Vicéns, núm. 4. Producción: Se espera llegará a los 60.000 kilogramos de aceite de oliva por

campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consiederen .fectados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las aficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generali-

Tarragona, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.527—O.

Peticionario: Sucesores de J. Piñol, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de descascarado de almendraș, establecida en Reus, de una máquina peladora de dicho fruto y secadero industrial para su secado.

Producción: Sin variación. Se obtendrán almendras peladas.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hac publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-critos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Ge-

neralisimo, 25, entresuelo.

Tarragona. 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José le March y Torres.

1.526—O.

VIZCAYA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Guibert Eceiza.

Objeto de la implantación: Fabrica-ción de fibras de vidrio para baterías tejidos, vidrios difusores y otras aplicaciones.

Capacidad de producción: 1.500 kilo-gramos de fibra de vidrio por día. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernandez Tapia.

1.670-O

Peticionario: Ayuntamiento del Conce-jo de Santurce (Ortuella). Objeto de la nueva instalación: Montar una línea aérea trifásica a 3.000 voltios, con una longitud de 1.500 metros, derivada de la línea «Gallarta-Galdanes», de Iberduero, y un centro de transformación de 25 KVA en Peñas Negras (término municipal de Galdames).

Los materiales empleados serán de

procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia,

1.579—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Química del Norte

de España, S. A:

Objeto de la mejora: Importación de parte de la maquinaria para su instala-ción de ácido acético, sintético, partiendo del carburo de calcio.

Maquinaria a importar: Dos gasifica-dores húmedos para 1,5 Ton. de carburo por hora (543 metros cúbicos hora de acetileno) con eliminador automático de lodos. Dos soplantes de anillo de agua de 560 metros cúbicos hora.

Dos reactores para acetaldehido.

Dos condensadores de haz tubular en cero inoxidable. acero inoxidable.

Una columna lavadora de platos y

companas en ferrosilicio.

Un reactor de ferrosilicio para la regeneración del catalizador de acetaldehído.

Seis torres de oxidación de vapores nitrosos, de 400 Ø x 300, en acero inoxidable.

Seis bombas en acero inoxidable.

Una torre de separación de acetalde-hído y crotonaldehido, en acero inoxi-dable.

Un condensador de haz tubular en

acero inoxidable.

Las columnas de reacción de cinco pisos, en aluminion puro, con dispositivos son dispositivos son dispositivos anuales de acetato de etilo.

de entrada de oxígeno y refrigeración, en sílico-aluminio.

Una bomba centrifuga en silicoaluminio.

Una columna de destilación de 1.000 Ø

por 10.000 en ferrosilicio.

Un depósito en ferrosilicio de 1.000 litros, con serpentín de calefacción de

Una columna de rectificación, en ferrosilicio, de 300 Ø x 10.000.

Aparatos de medida y control. Valvulas, tuberías y accesorios en acero inoxidable.

Válvulas, tuberías, y accesorios en síiicoa.uminio.

Importe aproximado de la maquinaria

à importar, 3.501.480 pesetas. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importancia se solicita, presenten los escritos que estimen optiunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950—El Inge-niero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.584-O.

Peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.
Objeto de la mejora: Importación de parte de la maquinaria para la instalación de la fabricación de policloruro de vinilo.

Maquinaria a importar: Dos aparatos de reacción en acero inoxidable. Una torre lavadora en acero inoxi-

dable.

Ua torre de neutralización en acero moxidable.

Dos refrigerantes de haz tubular en acero inoxidable.

Dos soplantes en acero inoxidable.

Dos columnas de destilación en acero inoxidable.

Dos refrigeradores en acero inoxidable. Un aparato de destilación, con su columha de rectificación, en acero inoxi-

dable. Un reactor polimerizador en acero inoxidable, con agitación, camisa de calefacción y refrigeración, condesador y

dos depósitos medidores. Un filtro de vacio esmaltado, con agitación.

Dos centrifugas esmaltadas, con m/e acoplado de 10 KW.

Un secadero.

Aparatos de control y medida.

Una instalación completa de producción de salmuera a 30°, con una capacidad de 100.000 frigorías hora.

Tuberias, válvulas y accesorios de acero inoxidable.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 3.816.160 pesetas.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabriatectidos por la misma, como los fabri-cantes nacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se so-licita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria

(Gran Vía, 45).

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.585.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a síntesis del ace-taldelido, produciendo acetato de etilo

sintético.

Capacidad de producción: 300 toneladas

Maquinaria a importar: Un reactor de Maquinaria a importar: Un reactor de 2.500 litros, con agitación, condensador de reflujo y camisa de refrigeración y calefacción, en acero inoxidable. Un filtro «Sparker». Aparatos de medida y control. Tuberías, válvulas y accesorios en acero inoxidable.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 270.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solitrar elementos cuya importación se soli-cita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45). Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jere, L. Fernández Tapia, 1.586—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»

Objeto de la ampliación: Aumentar la

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de Acetona sintética ya autorizada a esta Empresa.

Maquinaria a importar: Un vaporizador de ácido acético, en acero, con revestimiento de porcelana, con serpertin de calefacción en cromoniquel. Un recalentador de vapores de acético en sicromal. Un reactor en acero corriente. Un soplante para circulación de combustión plante para circulación de combustión calientes. Una torre lavadora de CO2, de campanas. Una columna de destilación de 24 pisos, con campanas, serpentín pre-calentador y hervidor de haz tubular, en acero corriente. Una columna de rectificación de 25 pisos, con campanas, serpentín precalentador y hervidor de haz tubular. en acero corriente. Aparatos de medida y control.

Importe aproximado de la maquinaria

a importar: 1.347.220 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar cantes hacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen opor-tunos, dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran

Bilbao. 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia: 1.587.—O.

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.» Objeto de la ampliación: Instalar una

sección dedicada a la fabricación del acetato de vinilo.

Capacidad de producción: 300 toneladas anuales de acetato de vinilo.

Maquinaria a importar: Un vaporizador

Maquinaria a importar: Un vaporizador de ácido acético, en aluminio puro, con serpentin de calefacción y recalentador de vapores de acético en silicoaluminio. Un recalentador eléctrico con serpentín de sincromal. Un reactor en acero corriente. Dos aparatos de destilación completos, en acero inoxidable. Dos aparatos de rectificación completos, en acero inoxidable. Un emulsionador en acero inoxidable. Un reactor en acero inoxidable. Un reactor en acero inoxidable. Dos disolvedores con agitación, en acero inoxidable. Dos bombas de acero inoxidable. Aparatos de medidas y control. Importe aproximado de la maquinaria a importar: 2.796.640 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que pueda suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en

tas oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.588—O;

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.»
Objeto de la ampliación: Instalación de una sección destinada a sintesis del acetaldehido, produciendo pentaeritrita.
Capacidad de producción: 420 toneladas annales.

Maquinaria a importar: Dos reactores esmaltados, con agitación, condesador de reflujo y serpentin de calefacción y re-frigeración. Un evaporador de vació de triple efecto, en cobre. Un cristalizador continuo. Dos centrifugadores. Aparatos de medida y control.

Importe aproximado de la maquinaria
a importar: 492.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importanción se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran

Via, 45). Bilbao, 10 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jefe. L. Fernández Tapia.

1,589-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Elías Escudero García. Objeto de la petición: Ampliar su taller de tintoreria y limpieza con la instala-ción de una hidroextractora, dos máqui-nas de planchar a vapor, dos planchas eléctricas a mano, un depósito de hormigón para la aclaración y seis tinas de lavado. Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Zamora, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 1.615—O.

Peticionario: Viuda de Julián Jiménez

López.

López.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hilados de lana con la instalación de un torno de hilar de 300 husos y un electromotor de 5 CV.
Materias primas: Nacionales.
Maquinaria; Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo cado que estimen oportunos en esta De-legación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Zamora, 13 de marzo de 1950.—El In-geniero Jefe, A. Barrena, 1.616—O.

Peticionario: Don Felipe Manso San

Vicente.

Vicente.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de una amasadora mecánica, una maguina cortadora, un electromotor de 1,5 CV. e instalación de mecheros de gas-oil para el calentamiento del horno.

Metarias primas: Nacionales

el calentamiento del horno.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de marzo de 1950.—El Inseniero Jefe A Barrena.

geniero Jefe, A. Barrena.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Bartolomé Hernández.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón para usos demésticos, con una capacidad de producción de 150,000 kilogramos anuales.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por dupli-cado que estimen oportunos, en esta De-legación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anúncio en el BOLETIN OFI-Zamora, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena, 1523—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.—Playa de Espiñeiro. Vigo. Objeto: Instalación de las siguientes máquinas herramientas:

Seis R-40 Atlas, martillos neumáticos

remachadores.

Seis R-37 Atlas, martillos neumáticos

remachadores

Doce R-4 Atlas, martillos neumáticos retacadores

Seis RAB-12 Atlas, taladradoras neumá-

Todas estas máquinas se solicitan para importarlas de la casa A. B. Atlas Diesel,

de Estocolmo

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos
que estimen oportunos por duplicado y
debidamente reintegrados en las oficinas
de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo),
en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.
Vigo, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.
1.555—O.

Peticionario: Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.—Playa de Espiñeiro. Vigo. Objeto: Instalación en su industria de talleres mecánicos de construcción naval de un compresor de aire C4DKV atlas transportable, accionado por motor Diesel monofásico bicilindrico, refrigerado por agua. Se solicita para importarlo de la casa A. B. Atlas Diesel, de Estocolmo. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Al-fonso XIII, número 10, primero, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 9 de marzo de 1950.—El Inge-ero Subdelegado, E Pastor Robles. niero Subd 1.556—O.

DISTRITOS MINEROS JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Serrano López.

Domicilio: Calle de Victor Pradera, 70. Madrid.

Objeto: Instalar una fábrica de yesos corrientes, finos y escayola en la estación de Larva (Jaén), con el nombre de «Industrias Cálcicas Andaluzas».

Producción probable: 30,000 kilogramos de yesos y 5.000 de escayola diarios.

Instalaciones necesarias: Linca eléctrica-trifásica, a 15 000 voltios, de 2.860 metros de longitud, desde las 1 in e a s de la «F. E. D. A., S. A.» hasta un transforma-dor de 30 KVA., situado en la fábrica. Cantera, seis hornos y molinos con eleva-dores para la trituración. Debiendo estar a cubierto de los cortes de contente en a cubierto de los cortes de corriente en la fabricación de la escayola; instalarán un. motor de aceite pesado, con alterna-dor de 35 HP.

No se necesita importar materias pri-

mas ni maquinaria alguna. Se hace público para que los que so consideren perjudicados presenten sus recolamaciones en la Jefatura de Minas de Jaén, en el plazo de diez dias, a partir de esta publicación. Jaén, 10 de marzo de 1950.—El Inge-niero Jefe, Silverio Maestre.

1.634-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Bene-ficencia provincial adscrito al servicio ficencia provincial adscrito al servicio de «Laboratorio» del Hospital provincial (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 28 de febrero de 1949 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de marzo siguiente), para dar comienzo a los ejercicios el día 28 de los corrientes, a las diez horas, en la Diputación Provincial.

Lo que se hace público para conoci-miento de los interesados. Murcia, 18 de marzo de 1950.—El Pre-sidente del Tribunal, Antonio Medina. 536-O.

SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla ha La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, la plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia Provinciai, dotada con el haber anual de quince mil quinientas pesetas y aumentos del diez por ciento del haber por cada cinco años de servicios, siendo incompatible el desempeño del cargo con la posesión o regencia de Farmacia.

Para tomar parte en los elercicios se

Para tomar parte en los ejercicios se Para tomar parte en los ejercidios se necesita: ser español, seglar, haber cumplido veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco, ser Licenciado en Farmacia, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta moral y adhesión el Movimiento Nacional Los aspirantes. al Movimiento Nacional. Los aspirantes femeninos acreditarán, además, haber realizado la prestación del Servicio Social o la exención en su caso.

cial o la exención en su caso.

El plazo para la presentación de instancias es de cuatro meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN-OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases, ejercicio y programa completo han sido publicados en el «Boletin Oficial» de la provincia de Sevilla en los días 15 al 20 de febrero último. Sevilla, 10 de marzo de 1950.—El Presidente, Ramón de Carranza.

1.644-O.

sidente, I

ZARAGQZA

CONCURSO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de los corrientes se ha publicado anuncio de conourso convocado por esta Corporación para adquisición de material de incendios, en el que por error material se puso «Una autobomba con tanque de tres mil metros de capacidad» en lugar de tres mil litros, que es lo que se quiso decir, y en tal sentido queda aclarado el citado anuncio.

Zaragoza, 16 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).

541-0.

TARRAGONA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros propiedad de la Diputación, se abre un plazo de veinte días, contagos desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de proposiciones. El tipo de subasta es el de 45.000 pesetas, en alza, por cada uno de los años de arriendo. La fianza provi-sional para tomar parte en la subasta es de 13.500 pesetas.

La subasta se celebrara a las doce horas del que inmediato posterior al que ras del dia immediato posterior al que termine el plazo de presentación de plie-gos. El arriendo comprenderá desde el día en que se firme la escritura al 31 de diciembre de 1954. Los pliegos de condi-ciones y antecedentes se hallan de ma-nifiesto en la Secretaría de la Diputa-

Tarragona, 18 de marzo de 1950.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secreta-zio, E. Gutlérrez.

Modelo de proposición

Don vecino de según cedula personal de la tarifa clase con fecha de de 1942, enterado del anuncio, pliego de condiciones de ejecución del servicio económico-administrativo para el arriendo de la Plata de Toros de esta ciudad desde el día de la firma de la escritura a 21 de de disconeración. za de 1070s de esta cindad desde el dis-de la firma de la escritura a 31 de di-clembre de 1954, me obligo, con estricta sujeción a los referidos pliegos de con-diciones, a tomar en arriendo dicha Plaza de Toros, durante el tiempo señala-do, por la cantidad de (en cifra y letra) en cada uno de los mencionados ofics.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir las personas de cada oficio y caregoría, cuyas prestaciones y retribuciones estén, en alguna forma, reguladas legalmente y que hayan de ser empleas de la placa no sean das en los servicios de la plaza, no sean inferiores a los tipos fijados por los Or-ganismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de tra-bajo.

(Fecha y firma del proponente.) 553-O.

AYUNTAMIENTOS CACERES

EDICTO

En el «Boletín Oficial» de la provincia En el «Boletin Oncial» de la provincia números 41 y 60, se publican en el primero las bases y condiciones a que ha de ajustarse la provisión, en propiedad, mediante oposición, de cinco plazas de Anxiliares administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, y con el haber anual de 6.000 pesetas y el diez por ciento de mejoras quinquenales, siendo neto de mejoras quinquenales, siendo necesario para tomar parte en dichas oposiciones, haber cumplido dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, carecer de antecedentes penales, haber observado busa en calcara defeata fícia cuma conducta a redecar defeata fícia cum antecedentes penales, naper observado bue-na conducta, no padecer defecto físico que le imposibilite desempeñar el cargo, acre-ditar su lealtad y adhesión al Movimiento Nacional, y acreditar no padecer tuberculosis pulmonar.

Se tendrá en cuenta lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1945.

Concediéndose un plazo de treinta dias hábiles para presentar sollcitudes en el Negociado de Personal de esta Secreta-ría, a contar desde la fecha de este edicto.

Debiendo de abonarse la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen. Y en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia se înserta el programa a que ha de

ajustarse el ejercicio teórico. Caccres, 15 de marzo de 1950.—El Al-calde, Francisco Elviro Meseguer.

LA PUEBLA DE ARGANZON

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de tres viviendas y depen-dencias, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores Carrión y Sendin, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas háb:les de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta. de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos-cientas cuarenta y dos mil setecientas no-venta y una pesetas con cincueta y cua-tro céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cua-tro mil ochocientas cincuenta y cinco pe-setas con ochenta y tres céntimos, encon-trándose el pliego de condiciones y el proyecto completo en el Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto, calle Marqués de Cubas, número 19.

La Puebla de Arganzón, 28 de febrero de 1950.—El Alcalde, Olegario Sáenz de Santamaria:

1.489-Q,

MAZARRON

SUBASTA DE ESPARTOS

El Alcalde Presidente de este Ayunta-

Hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha once del actual, el dia diez del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana tendra lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo m. presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente o del Pleno Municipal sión Permanente o del Pieno Municipal y un funcionario de Montes, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de tres mil quintales métricos de espartos (3.000), procedentes de los montes de este Municipio, número 86 A al 86 D del catálogo, correspondientes al año forestal 1949-50, por el tipo de tasación mistal 1949-50.

restal 1949-50, por el tipo de tasación mina de ciento ocho mil pesetas (108.000) y máximo de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000).

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día doce de dicho mes de abril, a igual hora y condiciones que se fijan para la primera subasta, cuyos pliegos de proposición serán admitidos para esta segunda subasta hasta las veinticuatro horas del once de abril referido.

La ejecución de este aprovechamiento deberá ajustarse a lo que dispone el pliego de condiciones reglamentarias facultativas y económicas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, fecha 2 de agosto de 1946, y la fianza a depositar por el rematante serán conforme determina la condición novem del citadetermina la condición novena del cita-do pliego, haciéndose efectiva en arcas municipales.

municipales.

Quedará igualmente el contratista obligado a cumplimentar las disposiciones del Servicio del Esparto.

Los presupuestos de ejecución serán calculados con arreglo a las disposiciones vigentes, de conformidad con el resultado de la la conformidad con el resultado.

formado por el Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de referencia se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del dia siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, terminando precisamente dicha admisión a las veinticuatro horas del dia anterior al señalado para la subasta.

Los referidos pliegos se presentarán con Los referidos pliegos se presentarán con las formalidades establecidas en la regla ferera del artículo 35 del mencionado Reglamento de Contrataciones, y por separado los licitadores habrán de presentar el documento que acredite haber constituído en la Caja Municipal la fianza provisional para tomar parte en la subasta, por un importe de cinco mil cuatrocientas pesetas (5.400), que es el cinco por ciento del tipo mínimo de fasación. por ciento del tipo mínimo de tasación.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., con documento de identidad que acompacon documento de identidad que acompa-na y resguardo del depósito provisional constituído en esta Caja Municipal, en-terado por los anuncios publicados para el arrendamiento por este Ayuntamien-to durante el año forestal 1949-50 del aprovechamiento de los espartos de los montes de propios de este Ayuntamiento, número 86 A al 86 D del catúlogo, acepta las condiciones facultativas y económicas número 86 A al 86 D del catalogo, acepta las condiciones facultativas y económicas de tal aprovechamiento, conforme a los pliegos de condiciones de que queda enterado y a cuyo cumplimiento se obliga, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), por el referido año forestal. (Fecha y firma del proponente.)

Mazarrón, 13 de marzo de 1950.-El Alcalde, J. Navarro.

516-Q.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 317.479,48 pesetas, las obras correspondientes al proyecto de payimentación de la calle de Torres Quevedo, cuyo proyecto y condi-ciones aprobados han sido expuestos al público, sin que contra el referido expe-diente se formulase durante el plazo senalado al efecto reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposi-ciones, es de veinte días hábiles, a contar ciones, es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce d.1 día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta, se hallan de manifiesto en la Se-

subasta, se hallan de manifiesto en la Sesubasta, se hallan de manifiesto en la Secretaria Municipal Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece, en los días habiles de oficina, y las ofertas, en pliego cerrado, deberan ir extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesesetas, y podrán presentarse dentro del citado plazo, en la mencionada Dependencia, y en la oficina del Registro General, con arreglo al modelo que se inserta al final. serta al final.

Se acompañará a la proposición, Los presupuestos de ejecución serán calculados con arreglo a las disposiciones vigentes, de conformidad con el resultado de la subasta, haciéndose efectivo en la provincia.

El pliego de condiciones económicas de la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de subsidio de Vejez (Retiro obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo, se acompañará, por separa-do, resguardo de fianza provisional, por 6.349,00 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y formalización del contrato.

Zaragoza, 11 de marzo de 1950.-El Alcalde (ilegibie).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm. ..., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ... correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Torres Quevedo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de (en le-tra), pesetas : comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser em-pleados en tales obras, por jornada y por horas extraordinarias que se utili-cen dentro de los límites legales, no se-rán inferiores a los tinos filados con serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.) 540-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Indeterminado

Cumplimentando acuerdo de este excel'entisimo Cabildo, se anuncia por el pre-sente licitación para ejecutar por subas-ta, en conjunto, las siguientes obras en el Palacio Insular de Santa Cruz de Te-

nerife.

1.º Obras en el piso de la Presidencia.
2.º Terminación de las obras del pa-

tio central.

3.ª Escaleras generales en la torre. 4.ª Casa en piso sexto y séptimo de la torre. 5.4 Plantas octava, novena, décima y

undécima de la torre.

6.º Instalaciones de adaptación de la planta baja del edificio para los servicios de Intervención, Depositaría y Arbitrios.

Las obras reseñadas se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones que se pu-

arregio al pilego de condiciones que se publica a continuación:

1.º Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

2.º El tipo de licitación será la suma de quinientas cincuenta y cinco mil tresticiones en la contrata de c

cientas veinte pesetas con cincuenta cén-timos (555.320,50) a que asciende el pre-supuesto de ejecución por contrata.

3.º Las proposiciones de los que as-piren a tomar parte en la subasta de-berán ser redactadas con arreglo al mo-

delo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4.50 pesetas, y reintegradas con Timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallarán escritas y firmadas por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras en el Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife.»

A las proposiciones se acompañará por separado el «Boletín», recibo o autoriza-ción que justifique el ingreso de la cuo-ta obligatoria del retiro obrero corres-pondiente al mes anterior de las Empre-

sas o Sociedades, además una certifica-ción expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la mis-ma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y tercero del Decreto de 24 de diciembre de 1928. rambién acompañarán la carta de pago comprensiva, de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base quinta de este pliego.

4.º Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaria de este excelentísimo Cabildo, desta la silacistica las discipuera bereva

de las dieciséis a las diecinueve horas, durante veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

- 5.º Para tomar parte en la subasta los. licitadores deberán constituir, en concepnotitadores deperan consulum, en concep-to de fianza provisional, la suma de pe-setas 11.106.41 (once mil ciento seis pe-setas con cuarenta y un céntimos). He-cha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirán la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará al cuatro por ciento de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra de acuerda con la dispuesta ma la la despera de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra de cuerda con la dispuesta ma la la desperada por la que se la cuerda por la desperada por la desperada por la desperada por la cuerda por la c acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con el aumento preserito, en su caso, por dicha Ley. Tan-to el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metáli-co, en títulos de la Deuda Insular o del Estado o en créditos reconocidos y liqui-dados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza; igualmente se podrá constituir en Cédulas de Crédito Local. Los depósitos provisiona-les podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habra de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.
- 6.º La apertura de pliegos tendrá lu-gar a las dieciccho horas del siguiente dia al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de proposiciones ante una Mesa integrada por el senes ante una Mesa Integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, un señor Consejero designado por el excelentísimo Cabildo y el Notario que autorizará el acto.

7.º La subasta se celebrará con suje ción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía

Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Estatuto provincial.

8.º El licitador deberá presental, en sobre aparte, una relación de las referencias técnicas y económicas, así como medios auxiliares con que cuenta para la ejecución de estas obras. Si las referencias presentadas no se consideran sufficientes, quedará excluído de la subasta y no se abrirá el pliego con la oferta.

9.º La subasta se adjudicará entre los licitadores admitidos a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. del servicio.

10. El adjudicatario se compromete a comenzar las obras a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente termi-nadas en el plazo de diez meses. Por cada día más que tarde el contratista en ultimar la obra sobre el plazo concedido satisfará una multa de 250 pesetas

11. Las faltas que cometa el contra-tista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas de 100 a 1.000 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que esta subasta y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y fu-turos a que puedan dar origen el cumplimiento del mismo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en nin-gún caso pueda pedir alteración de pre-cios ni rescisión.

14. Las obras so ejecutaran por el or-den que indique el señor Arquitecto Di-rector, debiendo someterse el contratista estrictamente a sus instrucciones.

15. Las obras se ejecutarán con el ritmo necesario para terminarlas en el pla-

zo señalado

16. El pago de las obras se hará en cirtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director en los diez primeros días del siguiente.

17. La Corporación podrá acordar antes de comenzar las obras o en el curso de su ejecución las reformas que estime conveniente hacer en el proyecto, sean cualesquiera los puntos de éste a que afecien. Estas modificaciones se valorarán a los efectos de su liquidación a los precios unitarios del proyecto. 18. El rematante se someterá a los

Tribunales del domicilio del excelentisime Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse y a toda la legislación social

vigente.

19. El contratista queda obligado a la 19. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el v gente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926. Ley e Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre el retiro obrero y Reglamento para sa aplicación. Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden del mismo mes y año y en general a toda la legislación social vigente, siendo responsable de su incumvigente, a coda la legislación social vigente, siendo responsable de su incumplimiento.

Los licitadores podrán acudir a la subasta poi si o representados por otra persona, con poder bastante para ello, de-clarado a su costa por el Letrado don Joes Victor López de Vergara y Larraon-do, Secretario del excelentísimo Cabildo,

designado al efecto.

21. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez adjudicado el servicio presentará el contrato de

cado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) de la citada disposición.

22. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre construcciones civiles, los de contrativación administrativa y de contrativación administrativa y de contrativación el contrativa de co

tación administrativa y de carácter social.

23. Ha transcurrido el plazo concedido para oir reclamaciones contra el

acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna. 24. El plazo de presentación de licita-ciones se entenderá a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Condiciones facultativas

25. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, fecha de para la adjudica-ción en pública subassa de las obras de se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requi-sitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenérife, 13 de marzo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente. Lecuona. 589---O,

Secretaria

Cumplimentado acuerdo de esta excelentisida Corporación, se anuncia por el presente licitación para ejecutar, mediante concurso, las obras de instalación de un reloj en la torre del Palacio Insular de Santa Cruz de Tenerife.

CONDICIONES

En dicho concurso regirán las condicioen dicho conditios regiran las condiciones que figuran insertas en el «Boletin Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 126, de 21 de octubre de 1949 (páginas 7 y 8), y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 300, del día 27 de diche mes y año (página 2357), con la única modificación de que el plazo de terminación de las obras a que se refiere la condición décima, se entenderá el de diez meses

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1950.—El Secretarió, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecuona. cuona.

538-O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPANOLES

Nota-anuncio referente a expediente de expropiacion de terrenos para la cons-trucción de una vía de mango en la es-tación de Silla

En el expediente citado y como propietario interesado en el mismo, según apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia de 20 de diciembre de 1949, aparece como dueño de la fin-ca número 2 la Junta del Patronato del Colegio Asilo de Silla, sin que al ser rectificada la relación por el señor Al-calde de dicha localidad haya podido dar el nombre del representante de dicho Pael nombre del representante de dicho Patronato por no tenerlo en la actuendad en Silla y hallarse, dice, en litigio la entidad que ha de administrarlo, por lo que, y visto el artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación del presente anuncio para conocimiento de quien pueda ser interesado y la designación por el mismo de representante autorizado para recibir comunicaciones en Silla, bien enterado que, transcurrido el plazo de cincuenta días que er el mismo se señala sin haberse personado a hacerlo en la Alcalberse personado a hacerlo en la Alcaldía de Silla, se continuarán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Madrid, 14 de marzo de 1950.-P. el Defe de la División, R. Aguileroz. 530-O:

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPANOLES

Se one en conocimiento de los tene-dores de obligaciones 4 por 100 libre de impuesto_s de las diversas Secciones indicadas a continuación, que a partir del día 3 de abril próximo se pagarón en la Central y Sucursales del Banco de España los siguientes cupones, vencimiento 1 de abril de 1950:

De la emisión autorizada por Decreto de 31 de mayo de 1946:

Número 14.-Primera Sección, de 1 de octubre de 1946.

Número 9.-Segunda Sección, de 1 de

enero de 1948. Número 3.—Tercera Sección, de 1 de enero de 1949.

De la emisión autorizada por Decre-10 de 20 de mayo de 1949: Número 2—Primera Sección, de 1 de

octubre de 1949.

Número 1. Segunda Sección, de 1 de enero de 1949.

El importe líquido de cada cupón es siguiente:

Títulos serie A, 10 pesetas. Títulos serie B, 25 pesetas. Títulos serie C, 50 pesetas. Madrid, 15 de marzo de 1950.

1.676---O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

BANCO HIPOTECARIO DE ESPANA

De acuardo con el anuncio inserto en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha
20 de febrero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el
sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos,
hablendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica
en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se
reembolsarán a la par, desde el día 1 de
junio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo,
núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento
de esa misma fecha, a partir de la cual
dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 3,50 POR 100, DE 500 PESETAS

5.171 6.681 9.801 14.651 14.831 16.541 17.771 19.451 23.851	a	90 10 60 40 50 80 60	27.091 28.751 29.241 29.501 30.921 37.591 41.411 42.251 43.431	a	60 10 30 600 20	50.241 54.361 55.551 58.601 59.531 69.791 70.361 70.981	2.	50 70 60 10 40 800 70
23.851 23.931		60	43.431 44.131			71.141		50 50

CEDULAS 3,50 POR 100, DE 5.000 PESETAS

34	12.293	23,982
284	12.379	23.982 24.063
564	12.406	24.106
782	12.684	24.235
1.216	12.704	24.419
1.295	12.7.15	24.748
1.342	12.759	25.123
1.390	13.054	2 5.328
1.459	13.101	25.366
2.187	13.384	25.534
2.603	14.520	25.716
2.929	14.812	25.741
3.012	14.990	26.025
3.075	15.255	26.362
3.430	15.39 3	27.025
4.017	16.135	27.413
4.425	16.246	27.611
4.699	16.361	27.650
4.'773	16.624	27.694
4.933	16.745	27.857
5.108	i 16.858	28 123
5.365	17.413	28.798
5.912	17.499	29.268
5.96 8	13.384 14.520 14.812 14.990 15.255 15.393 16.135 16.346 16.361 16.6745 16.858 17.449 17.584	29.326
6.345	1 11.101	29.545
€ 702	17.892	29.989
16.784	18.046	30.384
7.013	18.482	30.470
7.024	18.750	30.504
7.357	19.261	31.058
7.526	19.398	31.097
7 532	19.583	31.326
8.268	19.660	31.605
8.330	20 363 30 479	31.934 32.375
8.665 9.380		32.494
9.564	20.818 20.854	32.494
9.544	20.854	32.810 32.905
9.877	21.127	32.969 32.969
9.981	21.175	33.025
10.741	21.489	33.094
11.741	21.777	33.761
11.923	21.837	34.503
11.980	22.951	34.523
11.992	23.494	34.58 8
12.230	, 23.494	34.689
12.244	23.915	04,009
1.4° . 4° +	20.910	•

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

1.481—P.

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Extraviados resguardos de deposito, Intransmisible, número 1.175, de pesetas nominales 70.000, en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Colegio de San José, de Vélez Rubio, el también Intransmisible número 1.219 de pesetas nominales 109.375 en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Delegación Provincial de Asistencia Social y el transmisible número 5.824 de cial y el transmisible número 5.824, de pesetas nominales 500. en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1945, a nombre de Colegio de San José, de Vélez Rubio; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimienlo reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los articulos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Almería, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, Francisco Valverde.

1.613—P.

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 26.027, de pesetas nominales 12.500. en Deuga Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de doña Dolores Salomó Reixach, en usufructo y nudopropietario don Fernando Massana Salo-món; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclama-ción de tercero, se expedirá auplicado, segun determinan los articulos 4 y 42 del vigento Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad

Gerona, 14 de marzo de 1950.-El Secretario interino, D. Senosiain, 1.614-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta ahorros de este Banco Español de Crédito, Oficina Principal, expedida con el número 35 418, a nombre de doña Regina Gómez Delgado, se expedirá duplicado de la misma si, transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabiliaad.

Madrid. 18 de marzo de 1950.

1.576-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José González de Pedro, que se detallan a conti-nuación, se hace público, en cumplimien-to de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estafutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN: OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad. por nuestra parte:

Resguardo número 8.417, comprensivo de resguardo número 8.417, comprensivo de pesetas nominales 103.500, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión primero de octubre de 1945, en dos títulos de la serie A, números 920.901 y 2; tres de la serie B, números 216.107 al 9; cuatro de la serie E, números 326.531 al 4; uno de la serie E, número 30.338, y otro de la serie E, número 30.338, y otro de la serie E, número 10.416

rie F número 10.416.

Resguardo número 76.666, representativo de pesetas nominales 25.000, en 50 Cé-

dulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, libres de impuestos, mims, 1.684.380 21 429

Resguardo número 82.818, de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones 6.579 por 109, de la S. A. Hidroeléctrica del Cantabrico, emisión 1949, número 32.085 al 334

Oviedo, 15 de marzo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Ju-lión Hidalgo Vázquez, 1.603-F.

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña María Cabeza Palacio, qui se detallan a conti-nuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación jusrificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO y en un diario de Ovicco, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra tente. parte.

Resguardo número 9.195, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en cuatro Obligaciones 5 por 100 Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, número 3.816

Resguardo número 7.600, de pesetas no. minales 1.000, en dos Obligaciones 5 por

100 de la Sociedad Anónima Hidroelectrica del Cantábrico, números 5.189 y 90.

Oviedo, 16 de marzo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

1.627-O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización OFICIAL.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha ecordado:

«Que se admitañ a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 200.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 200.001 al 400.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Central De estas acciones, las números 200.001 al 300.000, se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las números 300.001 al 400.000, solo lo están en un 20 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—V.º B.º, el Síndico-Presidente. Santiago Lorente y Armesto.

1.664-P.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fian-2a que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, por fallecimiento, el que fué colegiado de esta Corporación don Francisco Borrás Morgades, ha instado su viuda y heredera.

Barcelona, 24 de diciembre de 1950.-El Presidente, Juan B. Esteller, 1.669-P.

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al sexagesimoséptimo ejercicio, que comprende desde el 1.º enero al 31 diciembre 1949

ACTIVO /	Pesetas	PASIVO	Peseta-s
Propiedades e inmuebles Mobiliario Material fijo ymóvil Envases y materiales Caja y Bancos Valores en Cartera Letras por negociar Efectos cedidos pendientes de cobro Deudores diversos Cuentas de orden Acciones en Cartera Dividendo a cuenta	431.489,72 28.706.59 412.604,33 1.483.968.42 2.719.032,45 607.404,56 264.300.00 108.401.19 113.343,00 188.714,89 293.041,19 985.090.00 64.451,60	Reserva estatutaria Reserva voluntaria Reserva voluntaria Reserva especial Reserva cspecial con destino a fines sociales Acreedores diversos Cuentas de orden Pérdidas y ganancias	4.000.000,0 250.000,0 686.737,9 201.411,6 50:362,8 1.792.846,5 359.885,8 369.213,0
•	7.700.457,94		7.700.457,94

Bilbao, 31 de diciembre de 1949.—El Presidente (flegible).

RIEGOS ASFALTICOS, S. A. MADRID

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en primera convocatoria el día 8 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicillo social, calle de Alcalá, 45. piso sexto, con arregio al siguiente orden dei dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso. del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1949.

2.º Ruegos y proposiciones. Madrid, 20 de marzo de 1950—El Secretario.

1.655-P.

COMPAÑIA VIZCAINA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general or-dinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, paseo de la Caste-llana número 13, con arreglo al siguien-te orden del dia: te orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso. del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1949. Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Se-

cretario.

1.654 P.

ELABORACION PLEXIGLAS ESPA-NOL, S. A. (E. P. E.)

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se ce-lebrará el día 28 del próximo mes ce abril, en el local social, a las diecisiete horas, para la aprobación del Balance, y Memoria de la Sociedad, correspon-diente al ejercicio de 1949—El Presidente

1.6745P

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de abril de 1950 será pagado por los Bancos que se mencionan, pre-via comprobación por estos de la legi-tima propiedad de los títulos, con arre-glo al Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 22-9-36) y de-más disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con seten-Pesetas 5,75 (cinco pesetas con secera-ta y cinco escizimos) contra entrega del cupón número 79 de las obligacio-nes al 5,5 por 100, y Pesetas 6,28 (seis pesetas con yein-

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veinticcho céntimos) contra entrega del cupón número 75 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logrofio: Banco Hispano Americano.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las fac-

Los Bancos citados facilitarán las fac-

turas necesarias para estos cobros. Madrid, 20 de marzo de 1950.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero Delsgado (ilegible).

1.675-P.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMI-NIO VALLADOLID, S. A.

CONVOCATORIA:

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del articu-lo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo actual, a las dieciocho horas, en et domicilio social, calle de la Montera, número 48, entresuelo, derecha, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria balance correspondiente al ejercicio

Gestión del Consejo de Administración.

Renovación estatutaria del mismo. Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo descen puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los citados

Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.672—P.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITEC-TURA DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Superior del expediente para la expedición de nuevo Titulo de Arquitecto, a favor de don Eduardo Bur-gos Bosch, por extravio del que le fué expedido con fecha 28 de septiembre de

L. que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 20 de febrero de 1950.—El Director, Francisco de P. Nebot y Torréns. 181--O

ESCUELA DEL MAGISTERIO MANUEL DE FALLA (MAESTROS), CADIZ

Por don José Luis Garratón Sánchez se ha presentado instancia ante la Dirección de esta Escuela, en solicitud de que se le tramite el expediente que dispone la Orden ministerial de 11 de agosto de

1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del día 16), en razón a que se le ha extraviado su Título de Maestro de Pri-mera Enseñanza expedido en 12 de agosto de 1926. El interesado solicita a la vez que, jus-

tificado dicho extravio, se le expida nuevo título, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial antes citada.

Lo que se hace público por término de treinta días, para que durante digho pla-zo puedan formularse oposiciones o re-

paros a 'o pedido por el solicitante. Cádiz, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, Rafael Ramos Valls.—V.º B.º, el Di. rector, Francisco Díaz Lorga.

182—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GES-TORES ADMINISTRATIVOS DE VA-LLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor administrativo don Blas Santos Franco, vecino de Salamanca.

Lo que se pone en conocimieto del público en general para que dentro del pla-zo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Vallacolid, 20 de febrero de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira. 1.533—O.

CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas Efectivo en Caja y Bancos Propiedades inmuebles Valores moinliarios Mobiliario y material Castos de instalacion y primer establecimiento Cuenta de efectos: ' Valores en garantia Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras Reaseguradoras Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias Por primas pendientes de cobro Otros deudores Valores pendiantes Carga de siniestros de Motin Obligaciones a cobrar Total Total Total	3.200,000,— 1.828.627,15 14.606.691,42 4.664.537,25 1,— 258.903,86 155.577,70 3.530.761,57 3.885.939,56 2.268.670,64 2.801.972,16 345.150,76 361.817,54 16.155,96 3.340,10 397.166,32	Capital socia: suscrito Fondo de reserva estatutario Fondo de reserva de previsión Fondo de reserva de previsión Fondo de reserva para eventualidades Fondo de reserva para amortizaciones Fondo de reserva para amortizaciones Fondo para atenciones sociales Reserva especial Cuenta de efectos: Valores en garantía Reservas fécnicas Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias Acreedores diversos Valores pendientes Siniestralidad de Motín Operaciones de reaseguro a liquidar Impuestos a satisfacer Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	10.000.000,— 1.806.574.01 1.006.677.80 1.004.585.35 51.259.34 435.828.20 175.000,— 221.276,70 155.577.70 8.208.107.85 8.400.200.80 305.886.91 4.500.539.73 354.677.54 36.863.03 262.309.75 461.148.92 938.804.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1948

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo del Ramo de Robo	24.750,94 146.957,14 23.974,02 656.402,29 938.804,36	Saldo de la cuenta anterior	8,152,14 1,490,117,73 258,138,31 4,153,32 30,327,25

Centro de Navieros Aseguradores, Companía Anónima de Seguros.-El Director general, Manuel Gubern.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número vein-te de esta capital, en providencia de fe-cha de hoy, dictada en los autos segui-dos a instancia del Banco Hipotectario de España, representado por el Procura-dor don Olimpio Rato y Rato contra do-fia Isabel Gironés Paya, sobre secuestro y poseción interina de una finca hipoy posesión interina de una finca hipo-tecada en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se anuncia por pri-mera vez la venta en pública subasta de la fir hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe así: «Em San Pedro del Pinatar (Murcia).

Una parcela de terreno que tiene la for-

ma de un cuadrado, situada en el campo y término municipal de San Pedro
del Pinatar, paraje de los Cuarteros o
de la Loma; ocupa una superficie de
quinientos metros cuadrados; que linda:
por la espalda, izquierda o derecha, o
sea por Norte, Este y Oeste, respectivamente, con la finoa de donde se segregó,
provided de don José Esnipos León y propiedad de don José Espinosa León, y por su frente o Sur, con la carretera de los Baños. Sobre esta parcela hay edificado un hotel de dos plantas, con cubiertas de terraza y teja, por mitad, que ocupa 90 metros cuadrados, aenominado «Villa Carmen», y, además, un edificio anexo al hotel, de planta baja, destinado a cocheras y habitaciones auxiliares, hallándose el resto del hotel destinado a jardín, con una parcela de terreno anexa, en la misma anchura, cuya medida superficial no puede precisarse, y que linda por la espalda o Norte con el camino Viejo, por medio.»

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, propiedad de don José Espinosa León, y

sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de Murcia el dia veintisiete de abril pró-

Murcia el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana, reservándose este Juzgado su aprobación y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán ad-

rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por cer-tificación del Registro, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, y los licita-dores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros. Cuarta. Las cargas o gravámees anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Quinta Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá mueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (llegible). ..

1.642-A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente, a instancia de doña Lorenza Escobar Mallo, sobre declaración del fallecimiento de su esposo. don Joaquín Dominguez Grajara, natural de Cáceres, hijo de Eugenio y de Maria, y que desapareció en los primeros meses del año mil novecientos treinta y nueve de un Batallón de Fortificaciones de Andalucía.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Juez de primera instancia (ilegible) —El Secretario, Pedro Pérez.

424-A. J.

y 2.3 24-3-950

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de fuicio ejecutivo seguidos por «Banca Pérez López, S. A.» contra doña Carmen Solé Durán de Mir, se expide este edicto, por el que se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Casa en construcción, sita en esta ciu-«Casa en construcción, sita en esta cludad, Sección 1.ª de Gracia, avenida del Principe de Asturias, en la que está señalada con el número 34, que se compondrá de patios, sotano, semisótanos, entresuelo, seis pisos y un ático, con dos viviennas en todas las plantas, y que linda: por el Oeste o frente, en una linea de 14 metros, con la avenida del Principe de Aturias; por el Este o espada, en otra inea de igual longitud, con finca propiedad de doña Angela González Sanchez; por el Sur o derecha, en una linea de 26 metros, con finca también propiedad de doña Angela González Sanchez, y por el Norte o izquierda, con fina chez, y por el Norte o izquierda, con finchéz, y por el Norte o laquierda, con ini-ca de que se segregó, propiedad de la propia señora González, y en otra línea de igual longitud a la del Sur. La su-perficie del solar o terreno es de 364 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.512 del Archivo. libro 486 de Gracia, folio 226, finca nú-mero 9.645, inscripciones primera y terceras

Valorada pericialmente en un millón ciento treinta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, se-gundo patio, se ha señalado el cia veinticinco de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Re-gistro referente a las cargas y a la titulación, estarán de manifiesto en se-cretaria; que se entendera que todo li-citador acept: como bastante la titula-ción y que las cargas y gravámenes an-se ha iniciado en este Juzgado por doña

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la canti-dad, por lo menos, de ochenta y cuatro mil novecientas pesetas, o sea el dez por ciento de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Barcelona 6 de marzo de 1950.—El Secretario, Antonio González.

1.569-A. J.

CERVERA DE PISUERGA

Don Rafael Cano Sinohas, Juez de Primera stancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don risdicción voluntaria a instancias de don Luis Fraile Manterola, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de don Mala-quías y de doña Josefa Victoriana, ca-sado, Médico, natural y vecino de Alar del Rey, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, en el que hace constar que poseyendo legitimamen-te el apellido de «Manterola», de recia ralgambre española, a lo que se une también la circunstancia de ser el solicitante conocido, tanto él como su familia, como «Manterola», asi profesional como social-mente, solicita se le declare con dereche a usar, por si y sus descendientes, los ape-llidos «Fraile-Manterola» como uno solo.

Y con el fin de que llegue a conociricon el fin de que liegue a conoci-miento a cuantas personas se crean con derecho para oponerse a tal pretensión se hace saber por medio del presente para que formulen su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente de la pu-blicación del presente blicación del presente.

Cervera de Pisuerga a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.-El Juez, Rafael Cano.-El Secretario judicial (ilegible).

565-A. J.

LA BISBAL

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado, a Instancia de don Antonio Ri-bot Pujol, declaración de fallecimiento bot Pujol, declaración de fallecimiento de su primo don Narciso Deuloféu Serra, nacido el 14 de marzo de 1851 en San Feliu de Guixols, donde vivió hasta el año 1892, hijo de Miguel y María, el que a mediados de 1892 tuvo su último domicilio en Puerto Rico, siendo las últimas noticias del mismo recibidas en el año 1914, haciéndose público para que cuantas personas puedan dar antecedentes o facilitar informes acerca del mismo lo hagan dentro del plazo de diez días.

Dado en La Bisbal a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario, Anibal Vidal.

1.117-A. J.

y 2.ª 24-3-950

ORENSE

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de Orense.

María de la Concepción Lorenzo Rodríguez, asistida de su esposo, Pedro González Fernárdez, mayor de edad y vecina de la Derrasa en este purtido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su fio Benito Lorenzo Conzález, hijo de Ra-món y de Teresa, natural de la Derrasa, en cuyo punto tuyo su último domicilio en España, ausentandose del mismo pasa de veinticinco años para el Continente americano, sin que desde sa partida se volviesen a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna —El Secretario (ilegible).

y 2 2 24-3-950

TORTOSA

Por el presente se hace pública la existencia de expediente sobre declaración de fallecimiento del ausente don Francisco Ferrando Pedret, hijo de Felipe y de Cinta, natural y vecino de Tortosa, na-cido el nueve de noviembre de mil ochocido el nueve de noviembre de um ocho-cientos noventa y ocho, impresor, casado con Ana Villalta Ferraudo, cuyas últimas noticias son de veintisiete de diciembre de unil novecientos treinta y ocho, dadas desde Barcelona

Dado en Tortosa a nueve de noveimbre de mil novecientos cuarenta y nueve.— El Juez, Carlos Lasala.—Ante mí, el Se-cretario, Latio Márquez.

1.219 - A. J

y 2.ª 24-3-950

GERONA

EDICPO Y CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ordinario leclarativo de mayor cuantía, promovidos por don Fernando Casadevall Rusinol se emplaza por el presente a los demandados don José Tarrés Cubort dos Compandos Los des Los des Carons de la compando de la comp Gubert, doña Carmen, don José, doña Luisa y don Luis Tarrés Castells; dona Francisca y dona Josefa Alsina Tarrés; dona Joaquina, don Antonio, doña Luisa y doña Teresa Xicoy Tarrés; don José Burch Ventos y a los ignorados sobrinos del doctor dor José Tarres Rosell, todos ellos de ignorado paradero y domicilio, para que en el término de nueve dias hábiles compa-rezcan ante el Juzgado de Primera Instança de Gerona, personándose en forma en dichos autos.

Gerona, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Joaquin Castro.—El Secretario Judicial, Emilio Gubert.

. 195-A. J.

VALLADOLID ,

Don Agustín B. Fuente Veloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Isabel Fresno Santos, hija de Angel y Mamerta, natural de Valladolid y domiciliada en Lisboa (Portugal), donde falleció en estado de viuda de don Antonio Diego García-Silverio, el 17 de febrero de 1947, y se hace saber que reclaman su herencia, en contidad do car mil necetas sus certifica. cantidad de dos mil pesetas, sus sobrinos carnales don Pedro, den Nicolas, doña Agapita, doña Maria-Loreto y don Cecilio Fresno López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho con-venga.

Dado en Valladolid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta —El Juez, Agustín B. Fuente Veloso.—El Secretario (ilegible).

1.535—A. J.